

NOTA INFORMATIVA N°6

MESA DELEGADA DE EXTERIORES - APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DEESCALADA Y REINCORPORACIÓN PROGRESIVA AL TRABAJO - CRISIS SANITARIA GLOBAL POR COVID-19

El pasado jueves, 14 de mayo, se ha llevado a cabo la reunión de la Mesa Delegada de Exteriores, en formato de videoconferencia, con dos puntos concretos en el Orden del Día: **“Plan de Contingencia de Prevención de Riesgos”** y **“Aplicación al MAEUEC de la Resolución de 4 de mayo de la SEPTFP”**. Por la parte de la Administración se encontraban la Dirección General del Servicio Exterior, la Subdirección General de Personal y el Servicio de Prevención del Ministerio, y el debate de los puntos a tratar se circunscribió al ámbito de Servicios Centrales, con la participación de toda la parte social.

Cabe señalar que no fue posible desarrollar el debate sobre la implementación de ambos instrumentos en el Exterior, **como consecuencia del reciente informe de la Abogacía del Estado del Ministerio**, que limita estas materias a la normativa de prevención de riesgos de cada país y establece lo siguiente:

- **“... las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, deben aplicar en primer lugar la normativa local sobre prevención de riesgos laborales...”**
- **“... en dichas Representaciones y Oficinas se debe aplicar una adecuada política de prevención de riesgos que contenga acciones de salud laboral tendentes a lograr una normal y eficaz aplicación de los principios genéricos contenidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los efectos de su aplicación en el RD 67/2010”.**
- **“La aplicación de los citados principios debe tener en cuenta las peculiaridades derivadas de su organización, dispersión geográfica y régimen aplicable a su personal”.**

En este sentido, CCOO-Exterior recordó que, al inicio de esta emergencia sanitaria mundial, **el criterio del MAEUEC fue el de tratar al personal de la Administración General del Estado (AGE) como un bloque y no discriminar a ningún empleado por razón del país en el que presta servicios**, aplicando en el Exterior los mismos criterios que rezaban en las diferentes Resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública. Al mismo tiempo, los comunicados enviados por la Subsecretaría de AA.EE. a la red de Embajadas, Consulados y Representaciones de España, **reconocían en todo momento la necesidad de adaptar dichas pautas a las circunstancias de cada país e incidían en la debida observancia de los protocolos sanitarios y normas de orden público de cada Estado, región o ciudad.**

Durante prácticamente dos meses, esta uniformidad de criterio nos permitió hacer un seguimiento exhaustivo de las medidas que se iban implementando en nuestro ámbito, exigiendo su debido cumplimiento, así como intervenir y denunciar ante la DGSE todas aquellas situaciones anómalas que hemos ido detectando a lo largo de esta operación. Dado el histórico vacío normativo que ha padecido nuestro colectivo, acentuado por su variada casuística y dispersión geográfica, esta unificación de criterios nos dio la ilusión óptica de que estábamos asistiendo a un cambio y que, finalmente, el MAUEC asumía un tratamiento idéntico al establecido en Servicios Centrales y no dejaba atrás al ámbito del exterior.

Sin embargo, de la noche a la mañana nos encontramos con un **injustificado cambio de rumbo, que excluye de manera irresponsable al personal en el exterior del ámbito de aplicación de las medidas de Prevención de Riesgos y organizativas dictadas para resto del personal de la AGE**. Además, se ha rebajado el carácter de las mismas a “marco general”, en lugar de considerarlas un mínimo infranqueable, y se ha confiado a los gestores la implementación de criterios de desescalada, teniendo en cuenta la normativa local sobre Prevención de Riesgos Laborales. **Una postura que obliga a la improvisación, en medio de una crisis sanitaria sin precedentes, y que además de poner en riesgo la salud de nuestro personal, coloca a los propios gestores en una situación muy compleja, ya que no están familiarizados con este tipo de normativas.**



A la vista de lo anterior y coincidiendo con el resto de la parte social, desde CCOO-Exterior **rechazamos con total rotundidad este nuevo criterio de la Administración** y confirmamos que hemos trasladado esta situación a nuestro Gabinete Jurídico, para que estudie las vías de actuación que nos permitan revertir esta situación. Asimismo, y en aras de la transparencia, **hemos exigido al Ministerio que se informe a los trabajadores de la normativa local que ampare los criterios de actuación que se tomen en cada centro**. No vamos a tolerar que se coloque a nuestro personal en el exterior en una situación de desamparo, y para ello tienen que conocer con exactitud cuáles son las “reglas del juego”.

Nuestro compromiso es firme, y así lo hemos reiterado desde el inicio de esta crisis sanitaria, **vamos a denunciar cualquier situación que implique arbitrariedad, poca transparencia o que ponga en peligro la salud de nuestras compañeras y compañeros y sus familias**. Por tanto, CCOO-Exterior continuará realizando un seguimiento exhaustivo de las medidas que se vayan implementando a lo largo y ancho de nuestro ámbito y utilizaremos todos los recursos que nos asisten para proteger a nuestro personal, **incluida la denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, fundamentalmente de todos aquellos centros en los que se impongan criterios que contravengan las pautas y protocolos sanitarios establecidos por las autoridades locales y españolas, y vulneren el derecho a la salud de los colectivos de alto riesgo por Covid-19:**

- Diabetes
- Hipertensión
- Inmunodeficiencia
- Trabajadoras embarazadas
- Enfermedad cardiovascular
- Enfermedad pulmonar crónica
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Mayores de 60 años, etc.

Como hemos recalcado en nuestros últimos comunicados y campañas de visibilización, esta crisis ha puesto una vez más de manifiesto la **urgente necesidad de dotarnos de las herramientas de Representación Colectiva a las que tenemos derecho en el Servicio Exterior**, máxime cuando en este caso puede haber repercusiones directas sobre la salud y la seguridad de las personas, como consecuencia de una posible vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de las Resoluciones e Instrucciones dictadas por nuestra Administración.

Del mismo modo, hemos vuelto a incidir en la ausencia de un **Plan de Acción Social** para el exterior, materia que ocupa un lugar prioritario en nuestra agenda. En este apartado, es importante señalar que, durante la presentación del Plan de Acción Social del ejercicio anterior para Servicios Centrales, esta sección sindical puso sobre la mesa, por enésima vez, la necesidad reactivar este instrumento de cara al personal laboral en el exterior. En dicha cita, el Ministerio asumió el compromiso de llevar a cabo todas las actuaciones que fueran necesarias para conseguir los fondos que se requieren para su reactivación, algo que CCOO ha recordado a la Administración en reiteradas ocasiones a lo largo de 2019. Sin embargo, tras ocho años de escamoteo y olvido, seguimos a la espera de que Exteriores (único Departamento Ministerial sin Plan de Acción Social en el exterior) respete el compromiso asumido y confirme su puesta en marcha en 2020.

En este sentido, informamos que la Dirección General del Servicio Exterior manifestó su voluntad de celebrar una segunda reunión de la Mesa Delegada de Exteriores en los próximos días, para dar seguimiento a estos temas y tratar materias pendientes. En este próximo encuentro CCOO-Exterior defenderá la implementación de un plan de Teletrabajo para el exterior, **un instrumento que ha demostrado ser muy efectivo a lo largo de esta emergencia sanitaria y que toda organización moderna, flexible y saludable tiene la obligación de implementar**, no sólo en situaciones excepcionales como las actuales, sino como mecanismo habitual y herramienta de conciliación familiar, con las garantías y condiciones óptimas.



Por último, y teniendo en cuenta el reciente cambio de criterio adoptado por nuestro Ministerio, os reiteramos que CCOO-Exterior está utilizando todos los recursos que nos asisten para intentar revertir esta situación. Al mismo tiempo, nos mantendremos vigilantes durante esta etapa de desescalada y estaremos a vuestra disposición para escucharos y aclarar vuestras dudas y consultas. Además, tal como hemos repetido en nuestras comunicaciones anteriores, os pedimos que no dudéis en poneros en contacto con nuestra sección ante cualquier incidencia, arbitrariedad o abuso que pudiera producirse en vuestros centros de trabajo y que ponga en peligro vuestra salud y la de vuestras familias. A dichos efectos os reiteramos una vez más nuestros canales de contacto:

- Tel. móvil / WhatsApp: +34 689 31 54 89
- Correo electrónico: ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
- Tel. fijo: **+34 91 535 52 31**
- Página Web: <http://www.exterior.fsc.ccoo.es/>

Finalmente, os adjuntamos el material más reciente publicado por nuestra organización sobre diferentes medidas y criterios de actuación relativas a la actual crisis sanitaria, así como información de interés sobre esta temática:

- Criterios para la Reincorporación y Teletrabajo en las Administraciones Públicas.
- Manual Respuesta Sindical Covid19 (actualizado a 21 de mayo de 2020 -es importante señalar que este material incluye normativa y elementos aplicables tanto al ámbito público como privado-).
- Aspectos medioambientales planes recuperación Post-Covid-19.
- Medidas de higiene y protección en el transporte público (publicación de RENFE).

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!

